

Informe final Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura por la Universidad Complutense de Madrid
4313543

Fecha del informe: 23 de julio de 2026

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313543
Denominación Título:	Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura por la Universidad Complutense de Madrid
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-12-2014
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Derecho, Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Real Colegio Universitario María Cristina - En desadscripción Instituto de Estudios Bursátiles (IEB) Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Javier Aula Blasco, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Goenechea Permisán
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura se imparte en la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y en 3 centros adscritos. El título fue verificado en 2012, pasando posteriormente por varias Modificaciones (2013, 2014, 2015). En 2015 se sometió a un proceso de Renovación de la acreditación, y posteriormente sufrió dos nuevas Modificaciones (2016 y 2018). En 2018 se sometió a un Seguimiento especial, y en 2019 sufrió otra Modificación. En 2021 pasó por otro proceso de Renovación de la acreditación, en la que los Criterios 1, 2, 3, 6 y 7 fueron calificados con C y se propusieron 15 recomendaciones, lo que provocó una nueva Modificación en 2022. En 2023 se sometió a un Seguimiento especial, y en 2024 a otro Seguimiento, en el que se elevó la calificación de C a B en los Criterios 1, 2, 3 y 6, permaneciendo en C el Criterio 7.

Las características del título en cuanto a modalidad (presencial) e idioma (castellano) se corresponden con la Memoria de Verificación. El título no cuenta con especialidades ni menciones, ni se ofrece como doble titulación. En cuanto a los centros de impartición, se constata que en el periodo evaluado el título se desarrolla desde la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid en dos sedes; los grupos de turno de mañana están en la Escuela de Práctica Jurídica, y los grupos del turno de tarde en la Facultad de Derecho de la UCM. Además, el título se imparte en tres centros adscritos: Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Instituto de Estudios Bursátiles (IEB) e Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE).

La Memoria verificada incluye también como centro de impartición el Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, mientras que los informes de seguimiento señalan que es un centro que ya no está adscrito a la universidad. Este centro no se puede eliminar de la Memoria hasta que el último estudiante de dicho centro finalice sus estudios.

La estructura del plan de estudios implantado, en todos los centros, es coherente con lo previsto en la Memoria verificada. La Memoria establece un plan de 90 ECTS (54 obligatorios, 30 de prácticas externas y 6 de TFM) impartido en tres semestres, con el TFM en el 2º semestre del 1º curso.

Las guías docentes tienen la misma estructura (en todas las asignaturas y todos los centros de impartición) e incluyen la información necesaria para la correcta identificación y seguimiento de las asignaturas (denominación, código, módulo, carácter, ECTS, semestre, profesorado/coordinación, bibliografía), así como apartados relativos a objetivos y resultados de aprendizaje, contenido temático, actividades formativas y sistema de evaluación.

Las recomendaciones que realizaba el Informe de Seguimiento de 2024 en este apartado han sido subsanadas.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas respetan los porcentajes de presencialidad. La planificación y despliegue del TFM son adecuados en todos los centros. Las prácticas externas se adecúan a las competencias del título y a lo previsto en la Memoria Verificada. El número de convenios y plazas es adecuado. El Seguimiento de 2024 reiteró, para Cardenal Cisneros, la recomendación de evitar la concentración de coordinación y tutorización en una sola persona. Se considera subsanada. La normativa de asignación de centros es homogénea, dando opciones de prácticas al estudiante o permitiendo que él mismo busque centro de prácticas en la modalidad de prácticas proactivas, supervisadas por los responsables de prácticas de los diferentes centros. El tamaño de grupo/cohorte se considera adecuado para las actividades formativas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje, siempre acorde a las plazas establecidas en la Memoria Verificada. La UCM cuenta con normativa académica de reconocimiento de créditos y de permanencia que se ha aplicado correctamente en el Máster. No ha habido reconocimiento de créditos en los cursos 2023/24 y 2024/25 que haya sido igual o superior al 15%. El título dispone y aplica mecanismos formales de coordinación horizontal y vertical, así como una coordinación intercentros, adecuados para la correcta secuenciación de actividades, contenidos y sistemas de evaluación. En todos los centros existe la figura del coordinador de título, siendo en todos los casos una figura muy valorada por los diferentes colectivos. La coordinación horizontal se hace fundamentalmente a través de la figura del coordinador de asignatura, en cada centro, con la intención de evitar solapamientos. La satisfacción con la organización del plan de estudios y la coordinación es heterogénea por centros y colectivos. En la Facultad de Derecho (UCM) las encuestas reflejan baja valoración del estudiantado en organización y coordinación. En 2023/24, la satisfacción global es 4,8/10, con valores inferiores a 5 en "Plan de estudios adecuado" (4,2) y "Coordinación. Contenidos organizados y no solapados" (3,3). En 2024/25, la satisfacción global desciende a 4,5 y se mantiene la debilidad en "Plan de estudios adecuado" (4,3) y "Coordinación..." (3,4). En los centros adscritos, la satisfacción del estudiantado es alta. En el CES Cardenal Cisneros, en 2024/25 la satisfacción global es 7,2 y destaca la coordinación/mediación (8,12). En IEB, la satisfacción global es 8,8, con alta valoración de la coordinación académica (8,83) y, en PDI, del plan de estudios (8,79) y la coordinación (9,32). En la visita, todas las audiencias muestran alta satisfacción con la organización y coordinación. Con el objeto de subsanar las indicaciones del informe de seguimiento 2024, se han diseñado mecanismos formales de coordinación del elevado número de docentes del título. Asimismo, una comisión es responsable de la coordinación del título y documenta su funcionamiento periódico con la formalización en actas. La coordinación y supervisión de las prácticas externas entre tutores es adecuada en los centros participantes. En todos los centros existe la figura del coordinador de prácticas que se ocupa de la coordinación entre los tutores académicos y los tutores profesionales. Ningún centro ha cubierto más plazas de las verificadas. El perfil de ingreso se corresponde con el recomendado en la Memoria de Verificación en todos los centros. Los criterios de admisión aplicados se corresponden con los previstos en la Memoria y la normativa, aunque los centros adscritos incorporan mecanismos complementarios (pruebas/entrevistas) que refuerzan la comprobación de idoneidad del perfil.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con una página web para cada centro de impartición del Máster.

La UCM dispone de una web específica para el título con navegación clara y secciones fácilmente identificables que facilitan la localización de información. Los centros adscritos (IEB, ISDE y Cardenal Cisneros) disponen de fichas institucionales en la web de "Estudios" de la UCM con plantilla homogénea (acceso y admisión, créditos y plazas, y enlace a la web del máster), reforzando la consistencia y accesibilidad intercentros desde un punto único de acceso. Las páginas web de los centros adscritos también cuentan con una buena accesibilidad y una estructura intuitiva, indicando su vinculación con la UCM como universidad responsable.

La página web de la UCM cuenta con una información estructurada y actualizada en todos los aspectos, incluyendo guías docentes y listados actualizados de coordinadores y profesorado. En los centros adscritos: ISDE aplica controles periódicos para asegurar la concordancia entre su web y la de la UCM, mientras que el CES Cardenal Cisneros ha ido adaptando progresivamente su contenido a los criterios de calidad de la UCM, disponiendo de guías docentes tanto en su web institucional como en su

campus virtual.

La UCM publica la denominación oficial del título, la habilitación para el acceso a la profesión regulada, el idioma y modalidad de impartición, los centros en los que se imparte, la rama de conocimiento, el número de plazas, el perfil de ingreso, los criterios del proceso de admisión, los requisitos de acceso, el perfil de egreso y el plan de estudios.

El IEB publica la denominación del título, la habilitación profesional, la modalidad e idioma, el perfil de ingreso, los criterios de admisión, el número de plazas de nuevo ingreso, la orientación profesional, horarios y la información del plan de estudios. Se ofrece información de profesorado.

Por su parte, ISDE presenta la información esencial del máster, incluyendo denominación, habilitación, idioma y modalidad, centro de impartición, horarios, estructura y orientación profesional. Se ofrece información de profesorado (nombre del profesor/a y asignatura que imparte).

El CES Cardenal Cisneros publica la denominación del título, la habilitación profesional, el idioma y modalidad, el centro responsable, la rama de conocimiento, el perfil y salidas profesionales, los requisitos de acceso, horarios y el plan de estudios. Se publican todas las guías docentes actualizadas, en todos los centros. Tienen homogeneidad de formato y estructura de contenidos similar. Las guías incluyen toda la información relevante.

En las páginas web se ofrece información sobre las prácticas académicas externas, incluyendo mecanismos y procedimientos para su desarrollo, así como entidades colaboradoras y criterios de asignación.

Se ofrece información pública suficiente sobre el TFM en relación con modalidades, asignación de tutores y normativa aplicable. Las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos son públicas en las 4 páginas web. El calendario académico (incluyendo periodos de exámenes) y los horarios de clase son públicos en las 4 páginas web.

Se constata la publicación de la información sobre personal académico vinculado al Máster. consolidación según centro. En la UCM se publica un listado nominal del profesorado del título con enlaces a CV, así como información agregada del claustro (número de docentes, estructura por categorías y porcentaje de doctorado), y adicionalmente un listado específico de profesorado externo (abogados y procuradores designados por sus respectivos colegios). En ISDE se publica una sección de "Profesorado" que ofrece información de profesorado (nombre del profesor/a y asignatura que imparte). En IEB se publica el profesorado en el apartado "Claustro" con información del nombre del profesor y categoría o profesión. En el CES Cardenal Cisneros se encuentra el apartado "Profesorado, con una breve tabla donde se indica el número de profesores por categoría. El resto de información sobre profesorado se publica directamente las guías docentes. En los horarios también aparece el nombre del profesor al lado del nombre de la asignatura.

Se publica información adecuada sobre servicios de apoyo y orientación al estudiantado vinculados al título en los 4 centros.

Se ofrece información del SIGC vinculado al título, con nombre de responsables, procedimientos, planes de mejora y principales resultados de los títulos. Aparece información de la Memoria Verificada, acceso al RUCT e informes de evaluación en las páginas web de todos los centros.

Se publican los resultados de satisfacción correspondientes a los principales grupos de interés del título, y se ofrece información sobre inserción laboral de egresados en todas las páginas web. En la sede UCM, la memoria anual pública incorpora el indicador IUCM-30 (tasa de inserción laboral de egresados). En los centros adscritos se verifica igualmente la disponibilidad pública de resultados: Cardenal Cisneros incorpora IUCM-30 en su memoria anual del título. ISDE publica memorias anuales del título con dicho indicador. En la web del IEB se publican los resultados generales de inserción laboral del último curso finalizado (2024/25), así como un documento con datos de empleabilidad detallados de los egresados del curso 2023/24.

Se verifica la existencia y accesibilidad pública de un buzón/canal formal para la gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias en todas las páginas web.

En el último proceso de renovación (2021), el Criterio 2 recibió valoración C con 2 recomendaciones: (i) en el CES Cardenal Cisneros, dotar de mayor accesibilidad al buzón de quejas y sugerencias; y (ii) en el Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, publicar los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el título. Ambas recomendaciones se consideran subsanadas.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC del título está implantado adecuadamente en los 4 centros en los que se imparte. Los 4 centros disponen de una Comisión de Garantía de Calidad en los cuatro centros. En la UCM el SIGC es a nivel Facultad y cuenta con la Comisión de Calidad

del Centro y las Subcomisiones de Calidad de Grado y Posgrado. El IEB cuenta con la Comisión de Calidad del Centro. El ISDE también cuenta con su Comisión de Calidad del ISDE. El Cardenal Cisneros cuenta con una Comisión de Calidad del título. En las Comisiones de Garantía de calidad de todos los centros están representados todos los grupos de interés, se reúnen al menos dos veces al año en todos los centros, y documentan sus reuniones en actas.

Todos los centros disponen de un plan estructurado para atender las acciones de mejoras propuestas, si bien su nivel de adecuación al criterio varía. Tanto ISDE como el CES Cardenal Cisneros presentan planes de mejora completos, con identificación de responsables, periodos de ejecución e indicadores de resultados, así como una trazabilidad clara respecto del plan del curso anterior en la que se detalla el grado de consecución de las acciones previstas. La Facultad de Derecho de la UCM atiende las recomendaciones externas y describe las mejoras implementadas. El IEB, por su parte, dispone de un plan de mejora formalizado y completo, pero no establece trazabilidad con planes anteriores.

Todos los centros recogen de manera sistemática los datos e indicadores necesarios para el seguimiento del título, incluyendo tasas académicas (rendimiento, éxito, eficiencia, abandono, graduación), resultados por asignatura, así como datos de satisfacción de los distintos colectivos. Todo ello se refleja además en las Memorias Anuales de Seguimiento.

Respecto a la satisfacción de estudiantes, profesorado y PTGAS sobre el desarrollo del título. En la Facultad de Derecho de la UCM la participación no es representativa en las encuestas a PDI (8 participantes) ni en la de los egresados (muestra del 3,1%). La web del CES Cardenal Cisneros recoge datos de satisfacción de empleadores, destacando la "Satisfacción global de los Centros de Prácticas con el CES Cardenal Cisneros: 9,20". El ISDE no cuenta con encuestas de satisfacción a PTGAS, aunque en la visita, tanto los tutores de prácticas externos como los empleadores de todos los centros, muestran su satisfacción general con los estudiantes del máster y la coordinación del mismo.

La Facultad de Derecho de la UCM cuenta con Docencia en todos sus centros. En el IEB se utiliza un procedimiento para evaluar al profesorado a través de una consulta de 8 ítems. En el ISDE se realiza una encuesta a alumnos, donde evalúan 15 ítems a sus profesores. En el CES Cardenal Cisneros se evalúa al profesorado de forma obligatoria con encuestas presenciales a los estudiantes.

Existen procedimientos para evaluar las prácticas académicas externas del título, tanto en lo que se refiere al trabajo del alumno como a la satisfacción de alumnos y centros de prácticas.

En las diferentes páginas web de los centros se encuentra un buzón para presentar sugerencias, quejas y reclamaciones.

En la renovación de la acreditación de 2021 se realizaron 3 recomendaciones en este criterio, de los que se han subsanado 2. La tercera recomendación no subsanada, dirigida a los centros IEB y Cardenal Cisneros, fue la siguiente: "Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título". En el caso del IEB, los resultados de las encuestas de satisfacción del PDI y del PAS incorporan los porcentajes de participación, dando así respuesta a lo señalado en la recomendación. Por su parte, el Cardenal Cisneros no incluye públicamente los índices de participación en las encuestas; no obstante, estos datos sí son considerados en las reuniones de la Comisión de Calidad del título, lo que permite realizar un seguimiento de la evolución de los resultados y orientar las decisiones de mejora. Por tanto, se consideran subsanadas las recomendaciones.

Como fortaleza, destaca que la Universidad cuenta con el programa DOCENTIA certificado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es adecuado para las características del título y el número de estudiantes.

En concreto: La Facultad de Derecho (UCM) cuenta con 98 profesores vinculados al título, de los cuales más del 60% son doctores, predominando los profesores asociados (36), y con 14 catedráticos y 17 profesores titulares de universidad. El porcentaje de profesorado permanente es del 47,95% del total e impartió el 43,5% de los ECTS del Título.

IEB tiene una plantilla de 16 profesores, de los cuales 7 son doctores (4 acreditados); 4 a tiempo completo y 12 a tiempo parcial.

El profesorado contratado (64%) imparte el 64,6% de los créditos.

ISDE cuentan con 14 profesores, de los cuales 12 son doctores (9 acreditados). El 57% son profesionales y el 43% académicos; 7

a tiempo completo y 7 a tiempo parcial. El profesorado contratado imparte 60 ECTS del Máster.

CES Cardenal Cisneros. Cuentan con 19 profesores, de los cuales 4 son doctores. A nivel centro, cuenta con un 39,4% de doctores acreditados. De los 19 profesores, 5 son a tiempo completo e imparten 42 ECTS del Máster, y 14 a tiempo parcial e imparten 48 ECTS.

El título dispone de un profesorado con actividad académica e investigadora compatible con su orientación profesional habilitante. En la sede UCM se constata un porcentaje elevado de doctores y un volumen relevante de sexenios (156). El profesorado de ISDE cuenta con una media de 9 años de experiencia docente, si bien no cuentan con sexenios. El profesorado de IEB cuenta con una media de 16,7 años de experiencia docente, y se constata la suma de 10 sexenios, lo que supone una media de 0,6 sexenios por profesor. El profesorado del Cardenal Cisneros cuenta con más de 10 años de experiencia, aunque sin sexenios.

El profesorado asignado al título dispone de experiencia docente y profesional coherente con la naturaleza habilitante del máster y su nivel MECES 3, combinando perfiles universitarios y profesionales en ejercicio, en especial abogados y procuradores. Se considera adecuado el perfil del profesorado que tutoriza y dirige el TFM, así como el número de TFM dirigidos por un mismo profesor.

La participación del profesorado en proyectos de innovación docentes es adecuada.

Las encuestas de satisfacción indican que la satisfacción del alumnado del título con el profesorado es media o alta dependiendo del centro. En la UCM la satisfacción en el curso 2024/25 es media con una valoración de 5,9/10; y la de los egresados es de 6,8/10; En IEB, la satisfacción es de 9,5/10 en el 2024/25. En ISDE, es de 4,7/5. En CES Cardenal Cisneros es de 7,6/10.

El 75,7% del profesorado del Máster ha participado en el programa DOCENTIA.

Por último, en el Seguimiento de 2024 se realizaron recomendaciones al título, relacionadas con la revisión de las guías docentes, así como con el diseño de mecanismos formales de coordinación, y con la necesidad de evitar que el responsable de las prácticas externas sea distinto de los tutores académicos de los estudiantes en prácticas, Las recomendaciones descritas han sido subsanadas.

Como sugerencia de mejora, se aconseja impulsar la producción investigadora y el número de sexenios del personal académico en el Máster, en concreto, en el ISDE y en el Cardenal Cisneros.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con personal de apoyo suficiente y adecuado para el soporte a la docencia, con una estructura de apoyo específica (Oficina MAAP) y de gestión académica (Secretaría) en la UCM. En los centros adscritos existen estructuras eficaces de administración y orientación que contribuyen al soporte operativo del título.

Las acciones de apoyo y orientación académica y profesional se consideran suficientes y adecuadas.

El título no contempla movilidad. El título habilita para la profesión únicamente en España, por lo que es congruente con la naturaleza del título. Aunque la Memoria hace referencia a la movilidad, durante el periodo evaluado no se evidencia un despliegue significativo de acciones de movilidad, lo que resulta congruente con la orientación profesional habilitante del título. No obstante, convendría clarificar la correspondencia entre lo previsto en la Memoria y la información actualmente disponible sobre movilidad.

Los resultados de satisfacción muestran una valoración global adecuada con el personal de apoyo y los servicios ofrecidos.

Las infraestructuras y recursos materiales resultan adecuados y suficientes para las actividades formativas, tanto en la Facultad de Derecho como en los centros adscritos. Asimismo, se acredita el cumplimiento de condiciones de accesibilidad y ausencia de barreras, y se constatan niveles de satisfacción elevados con las infraestructuras y los recursos materiales.

Se acredita la utilización de plataformas tecnológicas adecuadas de apoyo a la docencia, y se constata la existencia de soporte técnico institucional para las plataformas. En la UCM se utiliza Campus Virtual (Moodle) y se integran herramientas para la gestión académica y del TFM (incluyendo control de originalidad/antiplagio), y en centros adscritos se evidencia igualmente el uso de plataformas equivalentes (p. ej., Moodle en Cardenal Cisneros y campus virtual en IEB para documentación, actividades y pruebas).

Los sistemas de comunicación interpersonal, tutorización académica y ejecución/evaluación de pruebas son adecuados y están implantados en los cuatro centros.

Respecto a la satisfacción con los materiales didácticos, los resultados de las encuestas de satisfacción son adecuados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados son de nivel MECES 3 y se corresponden con los recogidos en la Memoria de verificación en todos los centros. En la Memoria se establece un marco completo de Resultados de Aprendizaje que se conectan correctamente con las guías docentes, donde se recogen competencias de desempeño avanzado. La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 del MECES.

Las actividades formativas son coherentes con el carácter profesional del título.

El título se imparte en modalidad presencial en todas las sedes. Se acredita en UCM un Campus Virtual en entorno Moodle con acceso restringido y funcionalidades de seguimiento. En los centros adscritos se acredita igualmente el uso de plataforma Moodle/campus virtual para publicación de guías, materiales y programación de actividades evaluables (CES Cardenal Cisneros) y la centralización de documentación, encuestas, casos prácticos y exámenes con herramientas orientadas al seguimiento del progreso (IEB).

Respecto a las prácticas externas, se evidencia un proceso adecuado de asignación, tutorización y evaluación, homogéneo en todos los centros y coherente con el nivel MECES 3.

Se acredita un desarrollo del TFM coherente con la legislación y con un procedimiento de asignación, tutorización y seguimiento adecuadamente formalizado y homogéneo en todos los centros, así como una carga de trabajo adecuada y un nivel de exigencia compatible con MECES 3, en todos los centros.

Respecto a la evaluación de las tasas, en UCM, la evolución es estable en las tasas de rendimiento y de eficiencia (en torno al 98% y 99% respectivamente). La tasa de abandono ha fluctuado del 0,59%, 4,79% y 2,79% en las últimas 3 cohortes. La tasa de graduación ha descendido levemente situándose en torno al 95% en los últimos cursos (99,38%, 95,12% y 95,51%).

La tasa de éxito se sitúa cercana al 100% en los 4 centros.

En ISDE, la tasa de rendimiento es del 99,80% en el curso 2024/25 con una evolución positiva de los tres últimos cursos (del 97,14% al 99,80%). La tasa de eficiencia de los egresados es del 99,67% en el curso 2024/25 con una evolución positiva de los tres últimos cursos (del 97,88% al 99,67%). La tasa de abandono ha sido 0 en las cohortes previas, excepto en la última que ha sido del 2,13%. La tasa de graduación ha sido del 100% en los últimos tres cursos, salvo en el último curso con datos que ha estado en el 98,38%. En IEB la tasa de rendimiento de los últimos tres cursos pasa del 95,17% al 92,82% en el curso 2024/25; la tasa de eficiencia de los egresados desciende del 100% al 99,14%; la tasa de abandono aumenta al 25% en la cohorte 2024/25, reduciéndose la tasa de graduación al 75% en el curso. En Cardenal Cisneros la tasa de rendimiento pasa del 96,7% al 93,50% en los últimos 3 cursos, al igual que la tasa de eficiencia de los egresados, del 100% al 99,4%. Por el contrario, la evolución de la tasa de abandono es positiva, siendo del 0% en la cohorte 2024/25 y la tasa de graduación aumenta al 100%.

Las encuestas de satisfacción disponibles por centros y colectivos evidencian resultados heterogéneos. La satisfacción del estudiantado UCM es baja con el plan de estudios con una valoración de 4,3 sobre 10 y con una satisfacción global con el título de 4,5. La satisfacción de los egresados UCM, aunque es poco representativa, también es baja, puntuando con 4,8 la adecuación del plan de estudios. Para el profesorado la satisfacción es mayor (7,8), si bien la muestra no es representativa. Para el PTGAS, la satisfacción con la UCM es 8,5.

La satisfacción del estudiantado del Cardenal Cisneros con el título es media-alta, puntuándolo con 7,1 sobre 10. La de los egresados es alta, 8,5. La del profesorado es muy alta (9,5). La satisfacción del estudiantado del IEB con el título es alta, 8,8 sobre 10. No hay datos sobre la satisfacción de los egresados. La del profesorado es alta (8).

La satisfacción del estudiantado del ISDE con el título es muy alta, 4,7 sobre 5. La de los egresados también es muy alta (4,8) al igual que la del profesorado (4,7).

Los valores e indicadores de inserción laboral son adecuados, dadas las características del título. En la UCM, la tasa de inserción laboral es del 80% en el curso 2024/25, si bien son datos no representativos por la baja participación. En el IEB se constata inserción laboral al año del 100% y una valoración de utilidad del máster para el acceso al empleo de 8 sobre 10. En ISDE, la tasa de inserción es del 100%. En Cardenal Cisneros la tasa de inserción de los encuestados es del 75%, de los cuales el 83% ocupa un puesto de trabajo relacionado con su formación.

Las recomendaciones formuladas en la renovación de la acreditación de 2021 respecto a este criterio se consideran atendidas. En

concreto, se han incorporado mecanismos para asegurar la autoría e identidad en las actividades del TFM, se ha establecido una rúbrica que favorece una evaluación homogénea y transparente del TFM, y se ha reforzado el carácter práctico del plan de estudios, con medidas aplicables a todos los centros en los que se imparte el título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

- 1.- Se recomienda, en el caso de IEB, adecuar la trazabilidad entre los planes de mejora de distintos cursos académicos.
- 2.- Se recomienda, en el caso de la Facultad de Derecho de la UCM, implementar otros métodos de obtención de información de satisfacción o establecer acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.
- 3.- Se recomienda, en el caso de ISDE, desplegar un procedimiento destinado a recoger información objetiva y suficiente para el análisis y mejora de la satisfacción de PTGAS.

En Madrid, a 23 de julio de 2026



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
